

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE

Año X

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

Murcia 11 de Marzo de 1895

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion. Plaza de los Apóstoles, número 20. No se devuelven originales.

N.º 2620

OSPRIA

Alimento nutritivo americano para toda clase de ganado, aves de corral y demás animales domésticos.

El OSPRIA es una harina granulada procedente de un vegetal americano, que actualmente se emplea en grandes cantidades en toda Europa y en América particularmente, hace ya años que el engorde del ganado lo produce únicamente esta substancia, la mas nutritiva de todas, substituyendo en gran ventaja al maíz, centeno, cebada y otros alimentos que resultan mucho mas caros y de menos nutricion.

Para los animales de cria como vacas, cabras y ovejas, el OSPRIA les produce carne muy sabrosa y leche abundante, mucho mas cremosa que la obtenida por otros alimentos. Particularmente los cerdos, lo prefieren á los pocos dias que se les suministran, y su desarrollo y engorde se hacen visibles muy pronto.

A los caballos, sean de regalo ó de tiro, les sostiene en completo vigor y robustez, dando á su piel una brillantez y lozanía inmejorables.

Ademas de las positivas ventajas que el empleo del OSPRIA reporta al ganado, pues contribuye mucho á su desarrollo muscular, el estiércol que produce es muy fertilizante.

En su parte económica y poder alimenticio que es lo principal que ha de buscar el ganadero y agricultor, bastará tener una teoria de ello, procediéndose al sencillo experimento: mezclar 83 gramos de OSPRIA con 165 gramos de agua fria ó mejor caliente y una vez disueltos se forma una pasta espesa, ya en disposicion de suministrar. Al principio, es conveniente para que el animal se acostumbre á comerlo, mezclar con el OSPRIA los mismos alimentos: en que se le haya habituado comer, disminuyéndolos gradualmente, hasta suprimirlos por completo y despues lo preferirá á todo otro alimento.

Las cantidades por término medio en que debe suministrarse el OSPRIA son las siguientes:

De	3	4	3 1/2	Kilos por dia y por cabeza para	Bueyes
»	2	4	2 1/2	»	Vacas y caballos
»	1 1/2	4	2	»	Cerdos
»	300	400	gramos	»	Cabras
»	200	300	»	»	Carneros
»	0.25	0.35	»	»	Aves de corral.

Para mas antecedentes al representante exclusivo para las provincias de Albacete, Alicante y Murcia

DON MILLAN JARA, SANTA TERESA, 17

Guerra á las capas y ropas hechas LA SIN RIVAL TIGERA DE ORO

DE PEDRO GOMEZ RUBIO

PRINCIPE ALFONSO, 34, FRENTE AL CAFÉ ORIENTAL

dirigida por el renombrado cortador EL MADRILEÑO

Habienlo recibido todo el surtido de géneros para la presente estacion, el dueño de este establecimiento ha hecho una compra colosal para conseguir un 25 por 100 mas barato que todos, la que ofrece á su numerosa parroquia y al público en general para que tengan economía en todo cuanto puedan necesitar para esta temporada, sabiendo todos como lo tiene probado que en este establecimiento es verdad todo cuanto se dice.

Trajes clase buena con forros de escocesa á los ínfimos precios de 20, 25, 30, 35 y 40 pesetas garantizando su confeccion.

Trajes coleccion inmensa y clase especial á 45, 50, 55 y 60.

Trajes de puro estambre magnífica coleccion á 65, 70, 75, 90 y 100 los mas especiales que se fabrican.

Vicuña, Estambres y Gergas negras y azules desde lo mas barato hasta lo mejor que se conoce.

Géneros para gabanes, coleccion en colores, clase extra, con un 50 por 100 mas barato que en todas partes.

Capas, fijarse bien, no comprar nada hecho y así llevareis el vuelo que le corresponde como verán en las que hay en la puerta con paño de Bejar sin borra ni algodón, á los ínfimos precios de 35, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 pesetas garantizando el género y color.

Forros de todas clases y otros muchos artículos.

Mantas desde lo mas barato hasta lo mas superior.

No equivocarse y visitar LA TIGERA DE ORO FRENTE AL CAFÉ ORIENTAL

DEVOCIONARIOS

Se acaba de recibir en la tienda de la Puxmarina un bonito y elegante surtido en pieles de Australia, Rusia y Sagren, así como tambien los de marfil y nácar; gran surtido en pilas peluche, porcelana, bronce y otras; crucifijos de todas clases en metal, madera con aplicaciones y en bronce; santos de porcelana, bronce y de verdadero barro cerbis; rico surtido en rosarios de nácar, azabache y otros, engarzados en plata y cordón. Todo esto á precios tan suamente económicos que puede competir esta casa hasta con las mismas fábricas.

En la tienda de la Puxmarina.

15-7

Contra el Sol

GRAN BARATO DE PERSIANAS de todas medidas, á 10 reales metro cuadrado, ya colocadas con cordeles y todo lo necesario.

Tambien las hay de cadonilla, avisando unos dias con tiempo, que son eternas, á 18 reales metro cuadrado. Se arreglan y pintan viejas. Ademas gran surtido en esteras de junco superiores de máquina, á 70 céntimos vara cuadrada; de segunda á 60 céntimos, y gran surtido en esteras chinasas y ordinarias, y limpia barros, los de 8 á 5 reales.

En la estereria de José Fuster, calle de Santa Isabel, número 4.

ACADEMIA DE CALIGRAFIA

BAJO LA DIRECCION DE

D. Gregorio Ramos de la Reguera Se enseña la letra inglesa, Española, Francesa, Italiana, Redondilla, Gótico-Inglés, Alemán, etc., con toda clase de adornos.

PRECIOS MÓDICOS

FRENERIA, NÚM. 4

Academia Mercantil de Don Manuel Albaladejo.

22-80

Edicion de la noche

11 DE MARZO

NOTA

CÓMICA

Un paleta y un pintor.



Este hombre hace ver lo que quiere, como el Alcalde del pueblo en el reparto de consumos.

Actualidades.

Las noticias de Cuba siguen siendo satisfactorias.

Los últimos telegramas comunican detalles de los recientes encuentros.

El general Garich atacó el poblado de Baire, huyendo los filibusteros sin ponerse al alcance de la fusilería de las tropas y refugiándose en Negros, en cuyo punto ocuparon posiciones para la defensa.

A la mañana siguiente, el mismo general atacó esas posiciones, de donde los rebeldes fueron desalojados á los primeros avances, poniéndose en dispersion.

Solo tenemos que lamentar un sargento herido, ignorando las bajas de los insurrectos.

De estos se han presentado varios á nuestras autoridades y los que quedan en armas son activamente perseguidos.

Los revolucionarios cubanos, parece que preparan el último intento, en vista de su reciente fracaso.

Es de creer que el gobierno estará preparado para extinguir por completo la mala semilla del separatismo.

En la pasada noche se habrá verificado el anunciado eclipse de luna.

Desde Murcia no ha sido posible observarlo. Con él ha coincidido á la una de esta madrugada un fuerte ciclón con abundante aguacero.

El tiempo continua revuelto y algo fresco.

Ha sorprendido dolorosamente á todos cuantos la han leído, una noticia publicada por "La Correspondencia de España," y relativa á la inspeccion practicada en el Instituto antídifterico del Dr. Ferran en Barcelona.

Segun el popular periódico madrileño, los caballos destinados para la obtencion del suero, eran de desecho; estaban flacos

y macilentos y algunos enfermos.

Escusamos todo comentario; pero es de suponer que el gobierno habrá adoptado las medidas que proceden, ante un hecho tan escandaloso como deplorable.

Como en esta provincia pudiera usarse de buena fé, el suero Ferran, nos apresuramos á dar publicidad á tan triste noticia, que se presta á las mas aflictivas consideraciones.

Cuatro mineros han perecido en Mazarrón á consecuencia de un derrumbamiento en la mina "Triunfo." ¿A qué repetir las consideraciones de siempre?

Ocurrirá en este tristísimo caso como en los demas.

Solamente las víctimas resultaran culpables de la desgracia. Han sido imprevisoras, temerarias, ignorantes; casi han estado bien muertos, pereciendo con arreglo á todas las leyes del arte.

Esto lo decimos así, porque siempre resulta que la direccion facultativa es agena á estos hechos y los juzgados no encuentran á quien hacer responsable.

Las familias de estas victimas son las que quedan en la mayor miseria; pero á los quince dias se depura la irresponsabilidad y nadie se acuerda del suceso.

Y hasta otro derrumbamiento.

Aunque el tiempo no se ha tranquilizado, ya hemos visto en este pais, las primeras golondrinas, heraldos alegres de la primavera, que vuelven á la patria querida desde lejanas tierras, cuando aparecen las primeras flores.

La golondrina es un pájaro respetado por todos los cazadores; solamente se la vé cuando hace buen tiempo y por ello parece mensajera de los mas agradables dones de la naturaleza.

Ha llegado á Madrid un periodista ingles que vá dando la vuelta al mundo, á pié; es decir, sobre sus propios talones.

Bien se puede decir que este periodista vá muy lejos.

Lo de Jumilla.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La llamada Comision de peritos, que con los Síndicos del Ayuntamiento de Jumilla, vá practicando mediciones de terrenos particulares y penetrando en la propiedad agena; esa Comision que cree tener en sus manos el derecho á la propiedad rústica de aquel término, comete tan graves abusos, infringe las leyes de tal suerte y quiere sentar precedentes tan peligrosos, que ha llegado el momento de denunciar esos hechos escandalosos al Sr. Ministro de Hacienda, para que los corrija sin contemplaciones.

No queremos discutir ahora la gravedad que entraña el hecho de confiar funciones tan delicadas á una Comision política que no ofrece garantía alguna de competencia ni de imparcialidad; queremos solamente discutir el aspecto legal de este asunto para demostrar que la dicha Comision carece de facultades para realizar lo que se

propone y que, aparte de infringir las leyes, es nulo cuanto viene realizando, á costa de los fondos municipales del desventurado Ayuntamiento de Jumilla, cuya fortuna se está disipando con una administracion reprensible, torpe y dispendiosa.

Interesa mucho esta cuestion á todos los propietarios de la provincia, no solo á los de Jumilla, justamente alarmados ante las extralimitaciones á que hacemos referencia.

Vamos á concretar bien la cuestion legal.

La Comision de peritos, dice que tiene por objeto deslindar y medir los terrenos comunales de Jumilla, los de propiedad particular y á la vez investigar las detenciones que se cometen ó hayan cometido en los terrenos expresados.

Negamos en absoluto que esa Comision tenga esas facultades, aunque el Ministro de Hacienda lo hubiera autorizado, por que este no puede delegar ni transmitir atribuciones que él mismo no tiene y mucho menos derogar por sí propio preceptos legales, sin el concurso legislativo y sancion de la corona.

Si esto fuera cierto—que no lo creemos—seria un caso de verdadera responsabilidad ministerial.

Los peritos agrícolas, cualquiera que sean las órdenes que reciban, no pueden, con arreglo á las disposiciones vigentes, deslindar en términos forestales. Su funcion se reduce á tasar y medir lo deslindado con arreglo á ley y por medio de los ingenieros de montes.

Mucho menos pueden penetrar ni definir á quien pertenece la propiedad particular, ni juzgar sobre validez ni efectos de documentos que al derecho de dominio se refieran, ni resolver acerca de la legitimidad ni el mejor derecho de nadie á la propiedad de un terreno.

Tan alta funcion corresponde á los tribunales ordinarios; y una Comision de peritos que solo puede medir y tasar un terreno que ya se le dé deslindado, no es posible que pretenda usurpar atribuciones que no le competen, para ventilar derechos de propiedad.

Esto seria absurdo, monstruoso, imposible; no habrá en España un solo letrado que atribuya á los peritos agrónomos la funcion de resolver sobre lo tuyo y lo mio, que afortunadamente corresponde al fuero de los tribunales.

Y tanto es así, que cuando la Administracion pública instruye un expediente de investigacion, sobre la propiedad de un terreno, y hay cualquiera que con razon ó sin ella le disputa ese derecho de propiedad, la Administracion pública acude previamente á los tribunales ordinarios y entabla la demanda reivindicatoria; y hasta que estos tribunales dictan sentencia firme, no puede seguirse procedimiento alguno, ni despojar de la posesion al que la viene disfrutando.

¿Cómo, rigiendo estas disposiciones, los peritos pueden penetrar en la propiedad particular, ni definir nada sobre la legitimidad de esta, ni tampoco sobre la validez del derecho que pueda asistir al Estado y á los Ayuntamientos? ¿Quien, que no esté perturbado, puede mantener la absurda teoria, de que los peritos agrícolas, cuya única funcion legal es medir y tasar, pueden erigirse en jueces y fallar sobre las cuestiones de dominio que se suscitan entre los particulares, el Estado y los Ayuntamientos?

El Sr. Ministro de Hacienda que es un letrado distinguido, no puede alegar ignorancia sobre esta materia; á él corresponde poner inmediatamente correctivo á esas extralimitaciones, restableciendo los fueros de la ley y tranquilizando á los que se hallan justamente alarmados por esta subversion en el orden legal.

El Sr. Ministro de Hacienda, que conoce la situacion política de los pueblos, las miserias locales, la inmoralidad administrativa que á diario afi-